

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3127

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 5 de abril de 2022 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. Se ha detectado un error material en la línea 1.2.4 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones, relativa a los premios autonómicos por la labor realizada por todos los centros educativos de ámbito balear, el profesorado y el alumnado participantes en el concurso escolar Consumópolis, gestionados por la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, en el sentido de que el capítulo al cual se imputa este gasto es el capítulo VI y no el IV como aparece actualmente.

3. En el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 25 y 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error material detectado en el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto a la línea 1.2.4, en los siguientes términos:

Donde dice:

1.2.4

Dirección general: Dirección General de Consumo

Fuentes de financiación: capítulo IV

Descripción: premios a nivel autonómico por la labor realizada por todos los centros educativos de ámbito balear, el profesorado y el alumnado, participantes en el concurso escolar Consumópolis





Objetivo y efectos: fomentar la educación en el ámbito de consumo a través del concurso escolar Consumópolis, con el objetivo de sensibilizar a los escolares en la importancia que tiene realizar actas de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, así como fomentar la participación de los centros educativos mediante el profesorado y el alumnado, en la adecuación de pautas de consumo dirigidas a la utilización racional de los recursos y a la incorporación de valores ecológicos en las decisiones individuales de compra, uso y disfrute; potenciar y desarrollar habilidades y destrezas básicas y transversales como la investigación de información, el trabajo autónomo, la colaboración y participación de todos los miembros de los equipos participantes en la consecución de un objetivo común; fomentar el aprendizaje colaborativo y práctico a través de las experiencias y vivencias compartidas por los alumnos de todas las comunidades autónomas participantes

Convocatoria: anual

Coste (en especie): 45.000,00 €

Indicadores: número de alumnos participantes al concurso, número de centros participantes al concurso y distribución geográfica

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

1.2.4

Dirección general: Dirección General de Consumo

Fuente de financiación: capítulo VI

Descripción: premios autonómicos por la labor realizada por todos los centros educativos de ámbito balear, el profesorado y el alumnado participantes en el concurso escolar Consumópolis

Objetivo y efectos: fomentar la educación en el ámbito de consumo a través del concurso escolar Consumópolis, con el objetivo de sensibilizar a los escolares en la importancia que tiene realizar actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, así como fomentar la participación de los centros educativos mediante el profesorado y el alumnado, en la adecuación de pautas de consumo dirigidas a la utilización racional de los recursos y a la incorporación de valores ecológicos en las decisiones individuales de compra, uso y disfrute; potenciar y desarrollar habilidades y destrezas básicas y transversales como la investigación de información, el trabajo autónomo, la colaboración y participación de todos los miembros de los equipos participantes en la consecución de un objetivo común; fomentar el aprendizaje colaborativo y práctico a través de las experiencias y vivencias compartidas por los alumnos de todas las comunidades autónomas participantes

Convocatoria: anual

Coste (en especie): 45.000,00 €

Indicadores: número de alumnos participantes en el concurso, número de centros participantes en el concurso y distribución geográfica

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de abril de 2022

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

